



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos

Tegucigalpa, M. D.C.

14 de junio de 2021

Oficio Circular No. 114-SSATP-SE-2021

Señores (as)

DIRECTORES GENERALES

SUBDIRECTORES GENERALES

JEFES DE UNIDADES DE APOYO

COORDINADORES (AS) DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Sus Oficinas

Ref: Remisión de protocolo para solicitar Opinión Técnico gráfica y Pedagógica en la Dirección General de Innovación Tecnológica y Educativa.

Distinguidos funcionarios (as):

De la manera más atenta me dirijo a ustedes, en ocasión de remitir para su conocimiento y fines de cumplimiento, el Documento Protocolo que contiene los pasos para la solicitud de una Opinión Técnico Gráfica y Pedagógica a la Dirección General de Innovación Tecnológica y Educativa.

Es importante mencionar que para solicitar las Opiniones Técnico Gráficas y Pedagógicas a la Dirección General de Innovación Tecnológica y Educativa, se realizará desde esta Subsecretaría de Estado y se debe adjuntar la respectiva opinión curricular, cuando se refiera a herramientas pedagógicas y materiales educativos. (Ver Pág. No. 2, 3, 14, 15 y 16). Asimismo, se detalla el flujograma, para el cálculo de los tiempos que se necesita para elaboración de Opiniones Técnico Gráficas, ya que depende de la cantidad de páginas del documento, imágenes, tamaños de letras y de la carga asignada que tenga el técnico encargado de la revisión y elaboración de la opinión (Ver pág. 9).

Se adjunta Protocolo en mención.

Agradecida por la atención que la presente les merezca, me es grato suscribirme de ustedes con mis más elevadas muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

Ph.D. GLORIA MENJIVAR

Subsecretaria de Asuntos Técnico Pedagógicos



Cc: / M.Sc Digna Rivera- Directora General de Innovación Tecnológica y Educativa

Cc: / Archivo